



ENAGÁS, S.A.

EJERCICIO 2006

CUENTAS ANUALES

Balance

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Memoria

BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(En miles de Euros)

Nota núm.	Activo	31.12.2006	31.12.2005
	INMOVILIZADO	3.485.082	3.223.553
6	Inmovilizaciones Inmateriales	23.434	11.912
	Gastos de investigación y desarrollo	16.022	15.349
	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.304	8.108
	Aplicaciones informáticas	23.786	16.498
27	Derechos de emisión	8.023	--
	Amortizaciones	(32.701)	(28.043)
7	Inmovilizaciones Materiales	3.367.638	3.109.909
	Terrenos y construcciones	135.843	82.024
	Instalaciones técnicas y maquinaria	4.484.329	4.128.297
	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	12.910
	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	373.523	337.542
	Otro inmovilizado	22.259	22.057
	Provisiones	(20.458)	(12.506)
	Amortizaciones	(1.641.155)	(1.460.415)
8	Inmovilizaciones Financieras	94.010	101.732
	Participaciones en empresas del grupo	39.217	39.217
	Créditos a empresas del grupo	39.377	46.220
	Cartera de valores a largo plazo	7.667	6.743
	Otros créditos	321	385
	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	698	638
18	Administraciones Públicas a largo plazo	6.730	8.529
9	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.526	1.933
	ACTIVO CIRCULANTE	545.477	417.616
10	Existencias	78.736	2.345
	Materias primas y otros aprovisionamientos	78.736	2.345
11	Deudores	453.743	404.371
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	222.952	199.280
	Empresas del grupo, deudores	3.802	4.092
	Deudores varios	220.934	200.599
	Personal	116	400
	Administraciones públicas	5.939	--
8	Inversiones financieras temporales	9.844	9.244
	Créditos a empresas del grupo	9.844	9.244
	Tesorería	957	128
	Ajustes por periodificación	2.197	1.528
	TOTAL GENERAL	4.032.085	3.643.102

Las notas 1 a 29 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2006.

BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(En miles de Euros)

Nota núm.	Pasivo	31.12.2006	31.12.2005
12	FONDOS PROPIOS	1.228.271	1.115.254
	Capital suscrito	358.101	358.101
	Reserva de revalorización	342.505	342.505
	Reservas	357.365	261.429
	Reserva legal	71.620	71.620
	Otras reservas	285.745	189.809
	Pérdidas y ganancias (beneficio)	215.660	191.416
	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(45.360)	(38.197)
13	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	487.772	500.593
	Subvenciones de capital	353.568	373.646
27	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	134.204	126.947
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	13.712	13.533
	Provisiones para riegos y gastos	13.712	13.533
	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.642.176	1.499.740
15	Deudas con entidades de crédito	1.634.517	1.493.146
	Otros acreedores	7.659	6.594
15	Otras deudas	6.064	4.732
18	Administraciones publicas a largo plazo	1.595	1.862
	ACREEDORES A CORTO PLAZO	656.619	513.982
15	Deudas con entidades de crédito	120.242	26.331
16	Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.960	5.568
	Deudas con empresas del grupo	5.960	5.568
17	Acreedores comerciales	443.803	392.255
	Deudas por compras o prestaciones de servicios	443.803	392.255
	Otras deudas no comerciales	86.614	89.828
18	Administraciones públicas	38.778	49.556
	Otras deudas	(143)	(233)
	Dividendo activo a pagar	45.360	38.197
	Remuneraciones pendientes de pago	2.469	2.011
	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	150	297
27	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	3.535	--
	Provisiones para riegos y gastos	3.535	--
	TOTAL GENERAL	4.032.085	3.643.102

Las notas 1 a 29 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2006.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGÁS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(En miles de Euros)

Nota núm.	Debe	2006	2005
GASTOS			
20	Aprovisionamientos	1.105.095	858.277
	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.097.447	850.181
	Compras de otros aprovisionamientos	7.648	8.096
21	Gastos de personal	63.417	65.712
	Sueldos, salarios y asimilados	46.070	49.851
	Cargas sociales	17.347	15.861
	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	191.803	166.954
22	Otros gastos de explotación	173.029	173.231
	Servicios exteriores	167.259	171.321
27	Otros gastos	3.535	--
	Tributos	2.235	1.910
	BENEFICIOS DE EXPLOTACION	370.882	315.924
=====			
	Gastos financieros y gastos asimilados	49.846	41.682
	Por deudas con terceros y gastos asimilados	49.846	41.682
	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	--	--
=====			
	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	334.194	286.723
=====			
	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	15.511	3.116
	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	--	2
	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	396	--
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	--	1.702
=====			
	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	325.319	288.425
	Impuesto sobre Sociedades	109.659	97.009
	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	215.660	191.416

Las notas 1 a 29 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio anual terminado.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGAS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(En miles de Euros)

Nota núm.	Haber	2006	2005
INGRESOS			
19	Importe neto de la cifra de negocios	1.842.211	1.498.855
	Ventas	1.121.010	860.331
	Prestaciones de servicios	721.201	638.524
	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	9.490	8.181
	Otros ingresos de explotación	52.525	73.062
19	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.441	48.510
13	Subvenciones	21.084	24.552
<hr/>			
8	Ingresos de participaciones en capital	9.667	9.484
	En empresas del grupo	9.667	9.484
	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2.729	2.226
	De empresas del grupo	2.112	1.983
	De empresas fuera del grupo	617	243
	Otros intereses e ingresos asimilados	762	770
	Otros intereses	762	770
	Diferencias positivas de cambio	--	1
	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	36.688	29.201
<hr/>			
	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.599	3.606
27	Ingresos extraordinarios	4.609	--
	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	824	1.214
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	8.875	--

Las notas 1 a 29 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio anual terminado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Nota 1. Actividad

Constituye el objeto social de la Sociedad:

- a) Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- b) La adquisición y venta de gas natural, así como las demás actividades complementarias que sean necesarias para el suministro a tarifa.
- c) El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- d) El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- e) La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.

Las actividades anteriormente establecidas podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás, S.A. es una compañía mercantil anónima constituida por tiempo indefinido el día 13 de julio de 1972, teniendo su domicilio social en Madrid (España), Paseo de los Olmos, número 19.

En el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio se le otorga a Enagás, S.A. la consideración de gestor técnico del sistema gasista al disponer del mayor volumen de infraestructuras.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

- a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales que se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2006 y 2005 de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2006. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. considera que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales de Enagás, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Enagás, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de Enagás, S.A., no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que

resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones si se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2006.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Enagás del ejercicio 2006, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de euros
	2006
Total Activo	3.626.195
Patrimonio Neto	1.235.203
Ingresos	781.628
Resultado del ejercicio	216.384

b) Comparación de la información.

Las cifras contenidas en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en esta memoria se muestran en miles de euros.

Durante el ejercicio 2006 la sociedad pasó a aplicar a resultados de manera lineal los ingresos diferidos correspondientes a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A.

Hasta el año 2005 la aplicación a resultados se realizaba en función de los GWh reales trasegados sobre las termias estimadas hasta el ejercicio 2020 que se mencionaban en el contrato de transporte. Este cambio supone una aplicación a resultados con un ritmo menor al seguido hasta la fecha.

Como consecuencia de la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. ha reducido su participación durante el ejercicio 2006 alcanzando el máximo permitido (ver Nota 11). Por este motivo, los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el período de 12 meses transcurrido, se encuentran clasificados en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros del Grupo Enagás. Al objeto de presentar de manera homogénea la información y facilitar la comparación de la misma, los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones realizadas durante el período de 12 meses transcurrido a dicha fecha que en las cuentas anuales del ejercicio 2005 fueron registrados en los epígrafes correspondientes a “Empresas del Grupo”, a efectos de presentación, se han reclasificado en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros.

Salvo por lo anteriormente mencionado, la Sociedad no ha realizado modificaciones en la estructura del Balance de Situación ni en la de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniéndose la estructura de presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2005.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2006, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	112.637
Reserva voluntaria	103.023
	215.660

Con fecha 20 de diciembre de 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la distribución de un dividendo a cuenta por un importe de 45.360 miles de euros (ver Nota 12).

El Consejo de Administración de la Sociedad formuló el siguiente estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	<u>Importe en miles de euros</u>
Resultado contable neto a 31 de Octubre de 2006	181.838
10% Reserva Legal	--
Resultado "disponible" para distribución	<u>181.838</u>
Previsión del pago a cuenta	(45.360)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006:	
- Saldo de tesorería al 31 de Octubre de 2006	4.570
- Cobros proyectados en el periodo considerado	333.700
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	515.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	<u>(442.400)</u>
Saldo previsto de tesorería al 31 de Diciembre de 2006	<u>410.870</u>

El 11 de enero de 2007 se ha procedido al pago del citado dividendo a cuenta aprobado por importe de 45.360 miles de euros.

Nota 4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

- a) Inmovilizaciones Inmateriales. Los Gastos de investigación y desarrollo se valoran por su precio de adquisición o su coste de producción. Aquellos para los que se tienen motivos fundados para suponer su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial se activan y se amortizan el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente.

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las Aplicaciones informáticas se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de las mismas se realiza en un plazo de cuatro años.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Inmaterial los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2006 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dichos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2006 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos devengados a la fecha de cierre.

- b) Inmovilizaciones Materiales. Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996.

Forman parte del Inmovilizado Material, entre otros, los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año. La tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe correspondiente a 2006 ha sido del 3,6%.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se imputan como coste directo de la inversión (ver Nota 7).

Se registra como Inmovilizado Material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente, o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se dotan las provisiones por depreciación que sean precisas para cubrir las posibles contingencias que pueda generar la inactividad del inmovilizado, así como aquellas derivadas por correcciones de valor de los bienes en los casos en los que el valor de mercado que le corresponda al cierre del ejercicio sea inferior al valor neto contable y siempre que éste último no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

El Inmovilizado Material se amortiza linealmente en base a su vida útil estimada. Los coeficientes de amortización que resultan de las vidas útiles estimadas son los siguientes:

	Coficiente	%
Construcciones	2 – 3	
Instalaciones técnicas (red de transporte)	3,33 – 5	
Depósitos	5	
Instalaciones de Almacenamientos subterráneos	10	
Gas Colchón	4	
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 12	
Útiles y herramientas	30	
Mobiliario y enseres	10	
Equipos informáticos	25	
Elementos de transporte	16	

- c) Inmovilizaciones Financieras. Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de Situación de la sociedad a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, de 13 de julio, o a su valor de mercado, si fuese inferior. No forman parte del coste de adquisición los dividendos devengados ni los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra.

A efecto de las correcciones valorativas de los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean participaciones de capital de sociedades del grupo o

asociadas, se considera valor de mercado el inferior entre la cotización media del último trimestre y la cotización del día de cierre del Balance. Para las participaciones en capital en empresas del grupo o asociadas, admitidas o no a cotización en un mercado secundario organizado, se considera como valor teórico contable que corresponda a las mismas, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, teniendo en cuenta la evolución de los fondos propios. Este último criterio se aplica al resto de participaciones en capital que no coticen en un mercado secundario organizado.

Los títulos sin cotización oficial se encuentran contabilizados a su coste de adquisición minorado, si fuese preciso, por las provisiones necesarias para reflejar las posibles pérdidas de valor sufridas.

- d) Gastos a distribuir en varios ejercicios. Se registran como Gastos a distribuir en varios ejercicios los pagos que se devengan en ejercicios futuros, aplicándose a resultados en el período que corresponda.

Dentro de este epígrafe se incluyen los gastos a largo plazo incurridos en relación con formalización de préstamos, que se registran por su precio de coste y se amortizan en función de la duración del préstamo dentro del epígrafe Gastos financieros y gastos asimilados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- e) Existencias.

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado fijado para la actividad regulada de Enagás, S.A., como el Coste de Materia Prima del período en que se realiza la adquisición. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre de 2005, publica la aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (en adelante, NGTS) a propuesta del Gestor Técnico del Sistema y previa revisión de la Comisión Nacional de la Energía. Dichas NGTS son de aplicación al propio Gestor Técnico del Sistema, a todos los sujetos que accedan al mismo, a los titulares de las instalaciones gasistas y a los consumidores.

Concretamente, la NGTS-02 define el “Nivel mínimo de llenado de gasoductos” como la cantidad de gas que, los sujetos que incorporen gas al Sistema, deben aportar de su propiedad al objeto de contribuir al nivel mínimo operativo de las redes de transporte. Dicha cantidad asciende, aproximadamente, a 1 día del caudal máximo diario contratado o reservado por cada usuario. Adicionalmente, de acuerdo a dicha NGTS, los sujetos que aportan gas al sistema tienen derecho a un almacenamiento para la operación comercial en las redes de transporte. Este almacenamiento, que no puede exceder la capacidad útil de la red de gasoducto, corresponde al almacenamiento incluido en el peaje de transporte y distribución menos la cantidad empleada para el nivel mínimo de llenado. Actualmente, este almacenamiento operativo equivale a otro día de la capacidad contratada.

En relación con el “Nivel mínimo de llenado de gasoductos”, la disposición transitoria segunda de la ITC/4099/2005 señala que los “transportistas titulares de plantas de regasificación adquirirán el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación. Estos adquirirán dicho gas al transportista responsable del suministro a tarifa durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, al precio del Coste de la Materia Prima en vigor en el momento de realizar la compra”.

Durante el ejercicio 2006, Enagás, S.A., al objeto de cumplir los mencionados requerimientos, ha adquirido el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas (también denominado “Gas Talón”), siendo valoradas al precio de coste de la materia prima del período correspondiente a la fecha de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las

circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Adicionalmente, el Real Decreto 1716/2004 regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos (CORES). En lo relativo al mantenimiento de existencias de gas natural especifica la obligación para todos los agentes del mantenimiento, en propiedad o en régimen de alquiler con uso exclusivo, de una cantidad de gas equivalente a 35 días de consumo de los clientes suministrados por el agente correspondiente.

En este sentido, Enagás, S.A. mantiene con Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. un contrato de arrendamiento de existencias de gas natural en virtud del cual la Sociedad tiene libre disposición de manera inmediata de la cantidad de gas equivalente a los 35 días exigidos en la mencionada regulación, que se encuentran ubicados en los almacenamientos subterráneos donde Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. mantiene parte de sus existencias.

El gasto del ejercicio 2006 referente a este contrato de arrendamiento asciende a 3.452 miles de euros, registrados en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Por otro lado, y al objeto de garantizar el suministro de gas natural en el período invernal, el Organismo Regulador, mediante Resolución Ministerial de 28 de noviembre de 2005, aprobó el “Plan de Actuación Invernal 2005-2006”, por el cual Enagás, S.A. en calidad de Gestor Técnico del Sistema debía proceder a la adquisición de existencias de gas de gas natural licuado en buques durante el período noviembre-marzo de cada uno de los dos ejercicios mencionados. En el ejercicio 2006, esta adquisición de existencias ha supuesto un gasto por importe de 5.990 miles de euros registrados en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Asimismo, Enagás, en virtud a lo indicado en la Disposición Transitoria primera de la Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre de 2005, que reconoce el cálculo de las tarifas reguladas del ejercicio 2006, ha procedido a efectuar el reconocimiento de los ingresos asociados a esta actuación por idéntico importe de 5.990 miles de euros en concepto de ingresos regulados, registrados en el epígrafe de “Ingresos por actividades reguladas” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

- f) Deudores y acreedores comerciales y no comerciales. Los débitos y créditos originados por las operaciones, ya sean o no consecuencia del tráfico normal del negocio, se registran por su valor nominal y se clasifican a corto o largo plazo según sea su vencimiento inferior o superior a un ejercicio económico.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

Los derivados financieros mantenidos por la sociedad corresponden a operaciones de cobertura de flujos de tesorería y tienen como objeto eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura. Las primas pagadas por estos derivados se periodifican siguiendo un criterio financiero. La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto a lo largo de la vida de los derivados, se realizan con el mismo criterio de imputación temporal que el empleado con los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubre.

- g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las Subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se aplican linealmente a resultados en el período de amortización del inmovilizado que financian.

Para mostrar la imagen fiel, y atendiendo a su relevancia, las Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se aplican en el epígrafe de Otros ingresos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, con el fin de correlacionarlas con las amortizaciones de los inmovilizados afectados (ver Nota 13).

Los importes recibidos por anticipado en los contratos de transporte de gas natural, se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

- h) Fondo de pensiones. El fondo de pensiones externo se constituye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un plan de contribución definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8 % del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- i) Provisiones para riesgos y gastos. Los compromisos de pago futuros correspondientes a responsabilidades probables o ciertas se materializan con la constitución de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. Su dotación se efectúa cuando estas circunstancias se ponen de manifiesto y en función del importe estimado de los riesgos.
- j) Impuesto sobre Sociedades. El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (ver Nota 16), entendiendo éstas como las diferencias producidas que no revierten en periodos subsiguientes. Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades registradas contablemente, al considerarse que las mismas se aplicarán en ejercicios futuros, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Las diferencias temporales no afectan al impuesto como gasto a efectos de este cálculo, registrándose estas diferencias en las cuentas de impuesto sobre beneficios anticipado o impuesto sobre beneficio diferido, según su naturaleza.

Es política de la Sociedad registrar impuestos anticipados únicamente si no existen dudas de su recuperación futura.

- k) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Con carácter general y siguiendo el principio de prudencia, se han contabilizado únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 27 de diciembre de 2005 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales -ITC/4099/2005, ITC/4100/2005 y ITC/4101/2005- en las que se actualizaron para el año 2006 dichas tarifas, publicadas con fecha 30 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, y que establecen la retribución a percibir a lo largo del año 2006 por todas las sociedades que ejercen la actividad de regasificación, almacenamiento, transporte o distribución de gas.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL
- Traslado de GNL a buques
- Almacenamiento
- Transporte
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa
- Gestión Técnica del Sistema
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota. 5 adjunta.

- l) Medio Ambiente. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

- m) Diferencias de cambio en moneda extranjera. La conversión en euros de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio los saldos nominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio vigente en ese momento.

Nota 5. Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

La Orden Ministerial ITC/4099, de 27 de diciembre de 2005, determina los ingresos por las actividades reguladas de regasificación, almacenamiento y transporte, basado en el coste acreditado de dichas actividades. En particular se establece que el coste acreditado para las actividades de regasificación, transporte y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI). Al valor resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto. Para los activos totalmente amortizados no se reconoce retribución por amortización.

Para las nuevas infraestructuras que están entrando en servicio a partir de 2002, se utiliza como base de cálculo para su retribución por amortización el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se utiliza como base de cálculo para su retribución por amortización el coste real.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor obtenido en el párrafo anterior. Para los activos totalmente amortizados la tasa de retribución financiera se aplica sobre el 50 % del valor obtenido en el párrafo anterior.

La tasa resultante en el ejercicio 2006 ha sido del 5,01 %.

a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para cada actividad, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica el coeficiente de actualización anual compuesto por la media del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI), corregida por un factor de eficiencia de 0,85. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2006 este coste ha quedado fijado en 0,000267 euros por kWh regasificado o cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de regasificación. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2006, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,37 % para peajes y cánones y del 0,18 % para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Ingresos por la actividad de Compra-Venta de gas

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovechamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

El coste de la compra de gas y el precio de venta se fijan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por Gestión de Compra-Venta de gas

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2006 es el 0,005.
- Coste de las mermas de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:
 - Regasificación: 0,4 % del coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa para el volumen de gas descargado en las plantas de regasificación con destino al mercado a tarifa.
 - Almacenamiento: 2,11 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas inyectado en los almacenamientos subterráneos con destino al mercado a tarifa.
 - Transporte: 0,35 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas introducido en el sistema de transporte con destino al mercado a tarifa.
- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2006 se establece en un 2,66%.

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial 2.692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

g) Ingresos correspondientes al almacenamiento flotante de GNL

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Primera, que el Gestor Técnico del Sistema tendría derecho a la obtención de una retribución para cubrir los costes del almacenamiento de gas natural licuado en buques con destino al mercado regulado, tal como se detallaba en el Plan Invernal, que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de noviembre de 2005.

h) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según las Obligaciones del Estado a 10 años más un 3%. Para el año 2006, la tasa a aplicar ha sido del 6,51%.

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2006, han sido los siguientes:

El 31 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros aprobó la revisión de 2006 de la Planificación Energética 2002-2011 que contiene las directrices de política energética del Gobierno. En relación a la planificación del sistema de gas, se ha aumentado la capacidad de alimentación del sistema que se realiza a través de los distintos gasoductos y plantas de regasificación situadas a lo largo de la costa española. Esta revisión contempla además un significativo aumento de las redes de gasoductos debido al notable crecimiento de la demanda. Junto a esta medida, se ha aprobado también la ampliación de los almacenamientos de gas natural licuado.

El 4 de abril de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 13 de marzo por la que se establecen los protocolos de detalle de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista..

El 24 de junio de 2006 se publicó el Real Decreto-Ley 7/2006, de fecha 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético. Entre otros aspectos se modifica el almacenamiento operativo incluido en el peaje de transporte y distribución, que pasa a ser de ½ día de la capacidad de transporte y distribución contratada, salvo para los usuarios en lo que la capacidad de transporte y distribución contratada sea inferior al 0,5% de la capacidad contratada total, en los que el almacenamiento operativo es de 1 día. También se establece un procedimiento para la asignación y el reparto de la capacidad contratada en los almacenamientos subterráneos.

El 21 de julio de 2006 se publicó la Orden ITC/2348/2006, de 14 de julio, por la que se establecen las normas de presentación de información contable para las empresas que desarrollen actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización.

El objeto de la Orden es aclarar el contenido material y la forma de cumplimentar la información financiera, que deberán remitir las empresas que actúan en el sector del gas natural y gases manufacturados al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión Nacional de Energía. Se establecen requisitos de remisión de la información contable tanto trimestrales como anuales, a partir del cuarto trimestre de 2006.

El 3 de agosto de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de julio por la que se modifica el apartado 3.6.3 Viabilidad de las programaciones de descarga de buques de la Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista «NGTS-3»

El 5 de agosto de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

El 17 de agosto de 2006 se publicó la Orden ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos, con objeto de elaborar una nueva Planificación de los Sectores del Gas y Electricidad para el periodo 2007-2016.

Con fecha 9 de noviembre de 2006 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, aprobada el 25 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la operación del sistema gasista. En dicho Plan se establecen limitaciones a las exportaciones, a los niveles mínimos de GNL de cada usuario y a la extracción de los almacenamientos subterráneos. Así mismo, se reserva parte de la capacidad del gasoducto del Magreb para el mercado a tarifa bajo ciertas circunstancias.

Con fecha 30 de diciembre de 2006 se publicaron las Órdenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006, e ITC/3995/2006, por las que se estableció el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007.

Al contrario que en años anteriores, las retribuciones de las actividades de regasificación (Orden Ministerial ITC/3994/2006) y almacenamiento subterráneo (Orden Ministerial ITC/3995/2006) han sido reguladas por dos órdenes diferentes al de resto de actividades del sector gasista (Orden Ministerial ITC/3993/2006), debido a la aplicación de un procedimiento de cálculo nuevo en los dos primeros casos.

El mismo día se publicaron las Órdenes ITC/3992/2006 que establece las tarifas aplicables al gas natural y la ITC/3996/2006 que establece los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas de aplicación para el año 2007.

Nota 6. Inmovilizaciones Inmateriales

Las variaciones experimentadas por las partidas que componen el Inmovilizado Inmaterial son las siguientes:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Aumentos	Saldo al 31.12.06
Gastos de investigación y desarrollo	15.349	673	16.022
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.108	196	8.304
Derechos de emisión	--	8.023	8.023
Aplicaciones informáticas	16.498	7.288	23.786
Amortización acumulada	(28.043)	(4.658)	(32.701)
Saldo neto	11.912	11.522	23.434

Los Incrementos en Gastos de investigación y desarrollo corresponden básicamente a los siguientes proyectos:

- Modelo de predicción de la demanda a largo plazo por importe de 85 miles de euros.
- Estudio sobre la viabilidad de generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por 84 miles de euros.
- Modelo de medición y simulación del comportamiento del GNL por importe de 54 miles de euros.
- Modelo de verificación de Unidades de Medida de Gas por importe de 51 miles de euros.
- Estudio de la seguridad en gasoductos de transporte por importe de 47 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas, destacan:

- Sistema logístico de acceso de Terceros a la Red por importe de 1.041 miles de euros.
- Nueva versión del SL-ATR por importe de 987 miles de euros.
- Plan de Recuperación ante desastres del CPD por importe de 763 miles de euros.
- Desarrollo de una nueva funcionalidad de sistemas de soporte SAP por importe de 539 miles de euros.
- Proyecto ASTRA (Actualización del Sistema de Simulación de Transporte de Gas) por importe de 508 miles de euros.

Por su parte las adiciones del epígrafe “Derechos de emisión” corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 para el año 2006, (ver Nota 27).

Nota 7. Inmovilizaciones Materiales

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son:

	Saldo al				Saldo al
	01.01.06	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	31.12.06
Terrenos y construcciones	82.024	53.840	(21)	--	135.843
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.128.297	61.222	(23.349)	318.159	4.484.329
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.910	387	--	--	13.297
Anticipos e inmovilizaciones en curso	337.542	355.429	(1.289)	(318.159)	373.523
Otro inmovilizado	22.057	1.162	(960)	--	22.259
Total	4.582.830	472.040	(25.619)	--	5.029.251

En el capítulo de Aumentos de Instalaciones técnicas y maquinaria destacan la puesta en explotación durante el ejercicio de las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 330.356 miles de euros:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.200.000 m³ en Planta de Cartagena.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.200.000 m³ en Planta de Huelva.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.650.000 m³ en Planta de Barcelona.
- Cuarto Tanque 150.000 m³ Planta de Huelva.
- Sexto Tanque 150.000 m³ Planta de Barcelona.
- Emisario terrestre y submarino en Planta de Cartagena.
- Gasoducto Falces – Irurzun. Tramo Falces – Larraga.
- Gasoducto Castellón – Onda.
- Gasoducto Desdoblamiento Ramal a Saica fase I.
- Gasoducto Ramal Málaga Este – Málaga.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid fase I.
- Ampliación de la potencia de la Estación de Bañeras.
- Adquisición de terrenos para la ampliación de la Planta de Huelva.
- Terrenos en el término municipal de las Rozas.

En lo que respecta a los Aumentos en Inmovilizado en curso destacan las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 138.270 miles de euros:

- Desdoblamiento Gasoducto Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Falces-Irurzun.
- Gasoducto Denia – Ibiza - Mallorca.
- Gasoducto Almería-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Estación de Compresión de Zaragoza.
- Estación de Compresión de Montesa.
- Estación de Compresión de Navarra.
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³ en Planta de Huelva.

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m3 en Planta de Barcelona.
- Cuarto tanque de Cartagena.

En el capítulo de Disminuciones figuran principalmente las bajas en las Estaciones de Compresión de Sevilla y Tivissa por importe de 15.165 miles de euros, las bajas correspondientes de ajustes contables derivados de la Sentencia del 6 de octubre de 2005 de la Sala tercera del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre el IVA de las Subvenciones por un total de 9.493 miles de euros, así como la baja de vehículos por importe de 960 miles de euros.

En el capítulo de Traspasos recogemos los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 15.938 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado del ejercicio 2007.

El movimiento del Inmovilizado Material incorporado por aplicación de la actualización de balances es el siguiente:

Importe a 1 de enero de 2006	180.606
Bajas activos	(1.247)
Correcciones	(41)
Dotación amortización ejercicio	(16.005)
Saldo a 31 de diciembre de 2006	163.313

En el apartado de Instalaciones técnicas y maquinaria se incluye el gas inmovilizado no extraíble de los almacenamientos subterráneos de gas natural por importe de 118.720 miles de euros que se amortiza en 25 años.

El impacto de los Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado ha supuesto un aumento en la inversión de 9.490 miles de euros.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 8.941 miles de euros, totalizando a 31 de diciembre de 2006 como mayor coste del Inmovilizado material bruto, 173.145 miles de euros.

Las variaciones de la Amortización acumulada durante el ejercicio son:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Saldo al 31.12.06
Construcciones	34.346	2.467	(2)	--	36.811
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.395.272	182.834	(11.597)	6.157	1.572.666
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.961	552	--	--	11.513
Otro inmovilizado	19.836	1.289	(960)	--	20.165
Total	1.460.415	187.142	(12.559)	6.157	1.641.155

El importe de las Disminuciones del epígrafe "Amortización Acumulada", corresponde fundamentalmente a las bajas en las Estaciones de Compresión de Sevilla y Tivissa por importe de 10.195 miles de euros, las

bajas derivadas de la Sentencia del 6 de octubre de 2005 anteriormente citada por un total de 1.404 miles de euros, así como la baja de vehículos por importe de 960 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 298.299 miles de euros.

El detalle de las Provisiones de inmovilizado para proyectos desestimados y materiales obsoletos de almacén y sus movimientos durante el ejercicio resulta como sigue:

Miles de euros	Saldo al				Saldo al
	01.01.06	Dotación	Aplicación	Reclasificación	
Provisiones instalaciones técnicas	(10.295)	(14.453)	--	5.940	(18.808)
Provisiones otro inmovilizado	(2.211)	(1.057)	1.618	--	(1.650)
Total	(12.506)	(15.510)	1.618	5.940	(20.458)

El capítulo de Dotaciones está motivado por el ajuste de 13.677 miles de euros de disminución del valor neto contable de las inversiones de estudios en investigación y exploración de Almacenes Subterráneos de acuerdo con la Orden ITC 3995/2006 de 29 de diciembre de 2006 (publicada en el BOE el 30 de diciembre de 2006 y posterior Corrección el 22 de febrero de 2007), por obsolescencia de materiales 1.057 miles de euros y por Inversiones en curso desestimadas 776 miles de euros.

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Nota 8. Inmovilizaciones Financieras e Inversiones financieras temporales

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado financiero son:

Miles de euros	Saldo al			Saldo al
	01.01.06	Aumentos	Disminuciones	
Participaciones en empresas del grupo	39.217	--	--	39.217
Créditos a empresas del grupo	46.220	1.897	(8.740)	39.377
Cartera de valores a largo plazo	6.743	924	--	7.667
Otros créditos	385	--	(64)	321
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	638	62	(2)	698
Administraciones Públicas a largo plazo	8.529	5.090	(6.889)	6.730
Total	101.732	7.973	(15.695)	94.010

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2011 y están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2006 ha sido del 3,821%. Los saldos se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

Gasoducto Al - Andalus, S.A.	28.563
Gasoducto de Extremadura, S.A.	4.033
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	4.994
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	1.787

39.377

La amortización de los citados préstamos se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y de la disponibilidad de tesorería que tiene cada una de las sociedades, y su calendario es:

Año 2008	9.844
Año 2009	9.844
Año 2010	9.844
Año 2011	9.845
	39.377

La Disminución de los 8.740 miles de euros corresponde a la amortización de los Créditos concedidos a los Gasoductos Al-Andalus, S.A por importe de 6.578 miles de euros, Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.833 miles de euros, Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. por importe de 87 miles de euros y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. por importe 242 miles de euros.

El detalle de las participaciones es el siguiente:

Miles de euros	Domicilio	Actividad	Valor de la cartera	Capital		Reservas y		
				Particip. de Enagas (%)	Importe	Rdos. Ejerc.anter.	Resultados 2006	Dividendos 2006
Participaciones en empresas del grupo								
Gasoducto Al-Andalus. S.A.	Madrid	Transp. gas	23.744	66,96	35.459	6.880	6.951	4.859
Gasoducto de Extremadura. S.A.	Madrid	Transp. gas	9.732	51,00	19.082	2.476	6.134	3.105
Gasod. Campo Maior Leiria Braga, S.A	Lisboa	Transp. gas	3.195	12,00	26.946	2.085	7.827	1.082
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	Lisboa	Transp. gas	2.546	49,00	5.254	338	1.250	621
Total			39.217					9.667

La Cartera de valores a largo plazo está compuesta principalmente por un Fondo de Inversión Mobiliaria correspondiente a Fondo de Permanencia por importe de 7.648 miles de euros.

El detalle del saldo de 9.844 miles de euros de Créditos a corto plazo de las empresas del Grupo es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 7.141 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 1.008 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 1.248 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 447 miles de euros

Nota 9. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Gastos a distribuir en varios ejercicio son:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Disminuciones	Saldo al 31.12.06
Canon Gas Euskadi	300	(67)	233
Comisiones up-front-fee	1.633	(340)	1.293
Total	1.933	(407)	1.526

En Disminuciones se recoge la aplicación a gasto del total del canon pagado por anticipado a Gas de Euskadi, S.A., por el uso de gasoductos de esta Sociedad, por un periodo de veinte años de los que, a 31 de diciembre de 2006, quedan pendientes cuatro años.

Nota 10. Existencias

Al objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en las Normas de Gestión Técnica del Sistema (ver Nota 3.f) la sociedad Enagás, S.A. tiene registrado en el epígrafe de “Existencias” del balance de situación adjunto existencias de gas natural por importe de 42.702 miles de euros, equivalentes a 2.113 GWh.

Adicionalmente, Enagás, S.A. mantenía según el balance preliminar de gas del mes de diciembre 33.591 miles de euros, equivalentes a 1.662 GWh de existencias de gas natural, existencias que con el balance definitivo de gas de diciembre, registrado en enero de 2007, descendieron a 1.077 GWh. Estas existencias son derivadas de las obligaciones de cumplimiento de la regla nº2 del Plan de Actuación Invernal (Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de octubre de 2006), donde se indica que las existencias de los usuarios deberían ser superiores a tres días de la capacidad reservada de regasificación.

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 2.443 miles de euros correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Nota 11. Deudores

Las cuentas de Empresas del grupo, deudores, corresponden básicamente a ventas de gas natural y servicios de transporte de gas.

El saldo al 31.12.06 de Clientes empresa del grupo de 3.802 miles de euros corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.008 miles de euros y a Gasoducto Extremadura, S.A. por importe de 1.794 miles de euros.

Dentro del epígrafe “Deudas por compras o prestación de servicios” se incluyen los saldos pendientes de cobro por la facturación del mercado a tarifa y por los peajes del ATR.

A 31 de diciembre de 2006, se encuentra registrado el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas del ejercicio 2006 por importe de 168.657 miles de euros. Durante el inicio del ejercicio 2007, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se han recibido las liquidaciones 11, 12 y 13 correspondientes a 2006 por importe de 13.648, 29.953 y 49.944 miles de euros respectivamente.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005. El saldo de Deudores varios del Balance de Situación adjunto, incluye un importe de 25.522 miles de euros correspondientes al ejercicio 2002, un importe de 17.394 miles de euros del ejercicio 2003, un importe de 10.114 miles de euros del ejercicio 2004 y un importe de 4.396 miles de euros del ejercicio 2005, todos ellos pendientes de liquidar a cierre del ejercicio.

A este respecto, el artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002 que establece el procedimiento de liquidaciones, indica que *“Las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los 2 años siguientes”*.

Enagás, S.A. mantiene estos saldos pendientes de liquidación por los ejercicios finalizados de 2002, 2003 y 2004 dado que aunque el Organismo Regulador los haya tenido en consideración para el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de ejercicios siguientes, únicamente se podrán liquidar los saldos pendientes por dichos ejercicios una vez sean recibidas las mencionadas liquidaciones definitivas.

En relación con la cuenta pendiente de liquidación por el ejercicio 2002, debemos indicar que con fecha 20 de julio de 2006 la CNE ha emitido una “Resolución correspondiente a la inspección realizada a la empresa Enagás, S.A.” en relación, entre otros aspectos, con la facturación realizada por Enagás al resto de agentes durante dicho ejercicio 2002.

Dicha Resolución establece, de acuerdo al funcionamiento teórico del sistema de liquidaciones, las conclusiones de la CNE en cuanto a posibles deficiencias en el procedimiento recaudatorio seguido por los diferentes Agentes en los años correspondientes, con carácter previo a la emisión de la liquidación definitiva de 2002.

De forma resumida, y exclusivamente en lo referido al ejercicio 2002, la Resolución de la CNE establece que Enagás presenta unas deficiencias recaudatorias por dicho ejercicio de 16.504 miles de euros, lo que implicaría que este importe no estaría sujeto a liquidación, por lo que no sería un importe pendiente de liquidación a Enagás, S.A.

Frente a dicha Resolución, Enagás, S.A., mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2006, presentó Recurso de Alzada ante el Ministro de Industria, Turismo y Comercio invocando la anulabilidad de la resolución impugnada por diversos motivos, tanto de forma (caducidad del procedimiento de inspección) como de fondo. En la interposición del recurso no se interesó la suspensión de la ejecutividad del acto recurrido. A día de hoy, el Recurso aún no ha sido resuelto.

Por otra parte en dicho Recurso de Alzada, y si finalmente resultara conforme a derecho la misma, se exponen las consideraciones de Enagás, S.A. sobre cada uno de los conceptos considerados, contrarias a las consideraciones indicadas en la Resolución emitida por la CNE en los casos que corresponda.

Tanto el Gabinete Jurídico de Enagás, S.A. como un despacho de abogados de reconocida solvencia, han analizado la situación de la mencionada liquidación del ejercicio 2002, la resolución de la CNE correspondiente y el Recurso de Alzada interpuesto y comentado anteriormente.

Ambos análisis coinciden en estimar que en caso de que la Resolución de la CNE fuese conforme a derecho y por tanto fuese tenida en consideración para la elaboración de la liquidación definitiva del ejercicio 2002, aproximadamente, 10,8 millones de euros presentan una alta probabilidad razonable de recuperación para Enagás, S.A. Asimismo, ambos análisis coinciden en considerar que, 5,7 millones de euros presentan, a priori, unas posibilidades remotas de éxito a favor de Enagás.

Adicionalmente, debemos indicar que con la información disponible actualmente, la Sociedad ha considerado que, pese a la Resolución publicada por la CNE relativa a los importes pendientes de recaudación por parte de Enagás, continúa existiendo una incertidumbre acerca del importe pendiente por el ejercicio 2002, dado que, en ningún caso, ningún Organismo Regulador ha declarado de manera oficial la cuenta total pendiente de liquidación del Sistema con Enagás, S.A. y por tanto, si bien el importe de 25.522 miles de euros es la mejor estimación posible realizada por la Sociedad, el importe real a liquidar no ha sido fijado de forma oficial en documento o comunicación alguna. En este sentido, la única referencia a una

cantidad pendiente de liquidar por parte del Organismo Regulador se incluye en el borrador de “Memoria” que elabora el Ministerio de Industria con anterioridad a la normativa del ejercicio siguiente. En la correspondiente al ejercicio 2007, se considera un déficit sectorial pendiente para el ejercicio 2002 de, aproximadamente, 59 millones de euros. Al objeto de estimar el importe que podría ser reconocido a Enagás por este déficit pendiente, se debe tener en consideración que en 2002 los agentes regulados principales del Sector eran prácticamente Enagás y el Grupo Gas Natural y Enagás suele representar 1/3 del las actividades del Sector.

Por tanto, y dada la incertidumbre descrita y la información disponible, la Sociedad ha decidido no proceder a la provisión de importe alguno por estos conceptos. Adicionalmente, debemos indicar que se espera la emisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2002 en el primer semestre de 2007.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2006 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás como Depósito fiscal (ver Nota 18).

Nota 12. Fondos propios

- a) El importe de las cuentas de Capital y Reservas al 31 de diciembre de 2006 y su movimiento en el ejercicio son los siguientes:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Distribución del Resultado 2005	Resultado 31.12.06	Saldo al 31.12.06
Capital suscrito	358.101	--	--	358.101
Reserva de revalorización	342.505	--	--	342.505
Reserva legal	71.620	--	--	71.620
Otras reservas	189.809	95.936	--	285.745
Pérdidas y Ganancias	191.416	(191.416)	215.660	215.660
Dividendos a cuenta	(38.197)	38.197	(45.360)	(45.360)
Total	1.115.254	(57.283)	170.300	1.228.271

- b) El Capital suscrito está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie, y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y cotizan en el mercado continuo.

La cotización a 29 de diciembre 2006 de las acciones de Enagás, S.A. se situó en 17,62 euros, alcanzándose el máximo del año el 15 de diciembre con un cierre de 21,09 euros por acción.

- c) Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.	5,027
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.A.	5,000

Tanto la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., como la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., son filiales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), respectivamente.

La compañía no dispone de autocartera.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que “ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad”, y disponen de tres años para ajustar el límite establecido.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. ha reducido su participación durante el año 2006 alcanzando el máximo permitido.

- d) Durante el ejercicio, la sociedad Enagás, S.A. aprobó el dividendo sobre el resultado del año 2005 por un importe de 95.479 miles de euros, de los cuales 38.197 miles de euros se pagaron a cuenta en Enero de 2006 y 57.282 miles de euros se pagaron en Julio de 2006.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2006 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2006 por importe de 45.360 miles de euros.

- e) La Reserva de revalorización que fue aceptada por la Administración Tributaria es indisponible hasta el año 2007. El saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, a partir del 31 de diciembre de 2006, a reservas de libre disposición.
- f) La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Nota 13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Ingresos a distribuir en varios ejercicios son:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Aumentos	Trasposos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.06
Subvenciones de capital	373.646	1.164	(215)	(21.027)	353.568
Ingresos Contraprestación Nuevas Acometidas	--	11.600	--	(368)	11.232
Canon Gasoducto Extremadura, S.A.	29.091	--	--	(1.939)	27.152
Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	97.856	--	--	(6.524)	91.332
Total	500.593	12.764	(215)	(29.858)	483.284

La diferencia de 57 miles de euros, entre el importe aplicado por Subvenciones de capital de 21.027 miles de euros, y el que se recoge en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a 21.084 miles de euros, corresponde a subvenciones a la explotación.

Durante el ejercicio 2006 la sociedad ha procedido a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica de Gasoducto cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 es de 11.232 miles de euros.

Las subvenciones recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Miles de euros	Subvenciones recibidas a 31.12.06	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.06	Saldo a 31.12.06
Plantas de Regasificación	76.840	41.507	35.333
Infraestructuras transporte de gas	466.503	163.269	303.234
Almacenamientos subterráneos	17.508	2.507	15.001
Total	560.851	207.283	353.568

Dichas subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

Miles de euros	Subvenciones recibidas a 31.12.06	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.06	Saldo a 31.12.06
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.168	120.966	278.202
Organismos Oficiales de las CCAA.	47.835	12.734	35.101
Estado Español	113.848	73.583	40.265
Total	560.851	207.283	353.568

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 (ver Nota 27).

Nota 14. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de Provisiones para riesgos y gastos al 31 de diciembre de 2006, corresponde a las provisiones constituidas para responsabilidades probables relativas a contingencias identificadas. El movimiento de dicha cuenta es el siguiente:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.06
Provisiones para riesgos y gastos	13.533	4.816	(4.637)	13.712
Total	13.533	4.816	(4.637)	13.712

Las aplicaciones por importe de 4.637 miles de euros corresponden a la reversión de la provisión dotada desde el ejercicio 2003 como consecuencia del plan plurianual de retribución aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones, consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción estaba vinculada a la consecución de determinados objetivos durante tres años de la alta dirección de la compañía, cuyo vencimiento fue en junio de 2006.

Dentro de las dotaciones cabe destacar la dotación realizada por diferencias en la medición del poder calorífico de ciertos puntos específicos de la Red Básica cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 asciende a 2.710 miles de euros. De este importe, en el mes de enero 2007 se ha llegado un acuerdo aplicándose un total de 2.097 miles de euros.

Los Administradores de Enagás S.A. consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese, a excepción del ILP que venció en 2006.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Nota 15. Deudas con entidades de crédito y Otras deudas

Los conceptos que corresponden a este capítulo son las siguientes:

Miles de euros	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos y préstamos bancarios	1.634.517	109.186
Intereses devengados	--	11.056
Total	1.634.517	120.242

Los préstamos y créditos a largo plazo están a tipo de interés de mercado y sus períodos de amortización son los siguientes:

Año 2008	74.344
Año 2009	84.344
Año 2010	1.094.344
Más de 4 años	<u>381.485</u>
	<u>1.634.517</u>

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2006 ha sido del 3,62%, no habiendo deuda en divisas.

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen las Deudas con entidades de crédito a largo plazo, son:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Aumentos	Amortizaciones	Saldo al 31.12.06
Préstamo Sindicado (Club Deal)	1.000.000	--	--	1.000.000
BEI	293.146	--	(8.629)	284.517
ICO	200.000	150.000	--	350.000
Total	1.493.146	150.000	(8.629)	1.634.517

Al 31 de diciembre de 2006 Enagás, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 100.912 miles de euros. Asimismo tenía concedidos 200.000 miles de euros en préstamos no dispuestos.

Para el ejercicio 2005-2008 se contrataron, en Agosto de 2003, para un importe de 1.000 millones de euros, instrumentos de cobertura de flujos de tesorería mediante un collar con cap de 4,12% y un floor de 3,67%. Estos tuvieron fecha de inicio enero 2005 y vencimiento abril de 2008, y un coste fijo máximo conocido de 4,32%.

Entre los hechos más significativos dentro del área financiera, destacamos:

BEI. En Octubre de 2006 fue aprobada la solicitud de ampliación en un año de la disposición del Tramo B del préstamo de 200 millones de euros, con el fin de ajustar los fondos a la materialización de las inversiones correspondientes.

Pólizas de crédito. En Marzo de 2006 el Consejo de Administración aprobó la renovación de las pólizas de crédito. Dicha renovación se hizo efectiva de mayo a julio. Además se firmó nueva póliza de crédito con la Caja Bilbao Bizkaia Kutxa, por importe de 6 millones de euros.

Avales Financieros. Entre el segundo y tercer trimestre se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo.

ICO. En febrero de 2006 se realizó la segunda disposición por importe de 50 millones de euros del préstamo de 200 millones de euros concedido a 15 años, mientras que en septiembre de 2006 se realizó la tercera y última disposición por importe de 100 millones de euros.

Dentro de Otros acreedores a largo plazo, en el epígrafe de Otras deudas, se recoge por un lado 4.889 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2006, a favor de Gas Natural SDG, S.A., sociedad cabecera del Grupo Fiscal 59/93, durante el periodo mencionado anteriormente.

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al “Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo” que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, distribuido en 1.175 miles de euros para el año 2006 y 2.090 miles de euros para el año 2007. En el mes de diciembre de 2006 se dispuso de la financiación concedida para el año 2006 cuyo plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y con un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

Nota 16. Deudas con empresas del Grupo

El detalle del saldo de 5.960 miles de euros de Deudas con empresas del grupo a corto plazo, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 3.179 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 1.664 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 579 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 538 miles de euros

Nota 17. Acreedores comerciales

El detalle del epígrafe Deudas por compras o prestación de servicios es el siguiente:

	Saldo al
Miles de euros	31.12.06
Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A.	178.803
Resto de proveedores	265.000
Total	443.803

El saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural realizadas para atender al mercado regulado tanto a Gas Natural Aprovisionamientos Sdg, S.A. por importe de 116.240 miles de euros como a Sagane, S.A. por importe de 60.841 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.

Nota 18. Situación fiscal

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	325.319
Diferencias permanentes:	
. Exención doble imposición	(1.540)
. IVA de las subvenciones	(1.405)
. Otros, (multas e impuestos pagados en el extranjero)	57
Diferencias temporales	
. Libertad amortización R.D.-L. 3/1993	57
. Subvenciones de capital	(359)
. Provisión Fondo de Permanencia	924
. Provisión ILP	(3.829)
. Provisiones inmovilizado	(1.333)
. Provisiones litigios	(248)
. Provisiones PCS	2.710
. Otros	(59)
BASE IMPONIBLE PREVIA	320.294

Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2006 por doble imposición intersocietaria han ascendido a 2.788 miles de euros.

Al cierre del ejercicio se habían pagado 70.875 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades.

El importe y las variaciones experimentadas por el Impuesto sobre Sociedades anticipado/diferido son:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Variación	Saldo al 31.12.06
Carga fiscal anticipada			
. Subvenciones de capital	1.557	(321)	1.236
. Provisión Fondo de Permanencia	2.322	(55)	2.267
. Provisión ILP	1.340	(1.340)	-
. Provisiones inmovilizado	2.586	(770)	1.816
. Provisiones Litigios	641	(165)	476
. Provisiones PCS	-	880	880
. Otros	83	(28)	55
Total	8.529	(1.799)	6.730
Carga fiscal diferida			
. Amortización acelerada	1.862	(267)	1.595
Total	1.862	(267)	1.595

La sociedad tiene pendiente de comprobación tributaria los ejercicios legalmente no prescritos, salvo en el Impuesto sobre Sociedades que está abierto desde el ejercicio 1999. Respecto a la comprobación del IVA a la importación están pendientes los ejercicios 2004 a 2006.

El 19 de noviembre de 2005 se publicó la Ley 22/2005, de 18 de noviembre de 2005, incorporación por la que, entre otras, se ha transpuesto al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva comunitaria por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (Directiva 2003/96/CE). Con esta Ley, que modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales, se ha producido la incorporación explícita del gas natural al ámbito objetivo del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

El día 24 de junio (BOE nº 150) se publicó el Real Decreto 774/2006 de 23 de junio, por el que se modificó el Reglamento de los Impuestos Especiales que entró en vigor el día 1 de julio de 2006.

Dentro de las modificaciones recogidas en el Reglamento se contempla la posibilidad de autorizar como depósito fiscal de gas natural cualquiera de las instalaciones que comprenden el sistema gasista tal y como éste se describe en el artículo 59 de la Ley 34/1998, pudiendo autorizarse como un único depósito fiscal varias de las referidas instalaciones siempre que sea el mismo titular y exista un control centralizado de las mismas.

La sociedad Enagás, S.A. solicitó en el mes de septiembre de 2006, la autorización para que sus instalaciones operasen como depósito fiscal único a efectos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. El depósito fiscal fue autorizado con efectos de uno de octubre de 2006.

Por otro lado cabe mencionar, que al cierre del ejercicio 2006 la sociedad procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley, modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

Dicho cambio de tipos impositivos supuso en total un mayor gasto por impuesto para el ejercicio 2006 de 783 miles de euros.

Nota 19. Importe neto de la cifra de negocios

La actividad se realiza íntegramente en el mercado nacional, siendo su desglose en miles de euros, el siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Ventas de gas	1.121.009	859.602
Otras ventas	1	729
Prestación de servicios	721.201	638.524
- Ingresos por actividad de Regasificación	191.897	152.097
- Ingresos por actividad de Transporte	440.892	404.049
- Ingresos por actividad de Almacenamiento	77.825	70.425
- Ingresos por actividad de Gestor Técnico	10.219	10.219
- Entronques	368	1.734
Total	1.842.211	1.498.855

Dentro de las Ventas de gas, se encuentran los Ingresos por gestión de compra-venta de gas cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 es de 12.222 miles de euros.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

Miles de euros	Gasoducto		Total
	Al-Andalus, S.A.	Extremadura, S.A.	
Mantenimiento de redes	3.338	3.387	6.725
Contrato de transporte	6.524	1.939	8.463
Asistencia técnica	1.498	1.154	2.652
Total			17.840

Nota 20. Aprovisionamientos

Corresponde fundamentalmente a las compras de gas realizadas para atender el mercado regulado durante el ejercicio, y su desglose es el siguiente:

Miles de euros	2006
Sagane, S.A.	708.248
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	382.750
Gas Natural Comercializadora, S.A.	3.033
Otros	3.416
Total	1.097.447

Nota 21. Plantilla media

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio, distribuido por categorías es el siguiente:

Número medio de empleados	2006	2005
Directivos	59	56
Técnicos	399	389
Administrativos	115	119
Operarios	346	353
Total	919	917

Al 31 de diciembre de 2006 la plantilla de la sociedad está compuesta por 944 empleados.

Nota 22. Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe corresponde básicamente a los costes de estructura, relacionado con reparaciones y conservación, costes informáticos, publicidad, arrendamientos de almacenamientos subterráneos, servicios exteriores e impuestos.

El detalle del gasto por servicios exteriores y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

Miles de euros	2006	2005
Arrendamientos y cánones	69.733	79.092
Reparación y conservación	20.788	19.544
Servicios profesionales independientes	11.163	10.327
Transportes	31.920	31.375
Primas de seguros	3.160	4.081
Servicios bancarios y similares	179	204
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.436	1.423
Suministros	18.987	16.161
Otros servicios	9.893	9.114
Total	167.259	171.321

En el epígrafe Arrendamientos y cánones se registran fundamentalmente los alquileres del almacenamiento subterráneo Gaviota y de la red de telecomunicaciones con Desarrollo del Cable.

En Transportes están contemplados los gastos por transporte de gas con Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

Miles de euros	Gasoduto				Total
	Al-Andalus, S.A.	Extremadura, S.A.	Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A.	Braga-Tuy, S.A.	
Transporte de gas	16.409	8.423	3.428	3.478	31.738
Total					31.738

En este epígrafe también se encuentran registrados 3.535 miles de euros correspondientes a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero devengados durante el ejercicio 2006, (ver Nota 27).

Nota 23. Resultados extraordinarios

Las partidas principales de los Resultados extraordinarios del ejercicio son las siguientes:

- Gasto por importe de 13.677 miles de euros en concepto de provisión por depreciación del valor neto contable de inversiones en almacenamientos subterráneos (ver Nota 7).
- Gasto por importe de 1.057 miles de euros en concepto de provisión por depreciación de materiales de almacén.
- Gasto por importe de 776 miles de euros en concepto de provisión de proyectos desestimados.
- Gasto por importe de 397 miles de euros correspondientes a la actualización de la provisión del desmantelamiento del campo de Serrablo.
- Se ha registrado un ingreso por importe de 3.535 miles de euros correspondientes a la aplicación de la subvención registrada con motivo de la asignación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, (ver nota 27).
- Ingreso por importe de 1.404 miles de euros por la disminución de la amortización correspondiente a la baja del IVA de las subvenciones según sentencia del 6 de Octubre, (ver Nota 18).
- Ingreso por importe de 777 miles de euros correspondientes a un exceso de provisión de litigios fiscales y jurídicos.

- Ingreso por importe de 485 miles de euros en concepto de intereses por el coste del mantenimiento del aval que garantizaba el importe liquidado por IGTE (1984-1985) en Acta de inspección, expediente que finalizó con la Sentencia del Tribunal Supremo favorable a Enagás, S.A. de fecha 1 de junio de 2001.
- Ingreso por 338 miles de euros correspondientes a una regularización del precio de las acciones de MUSINI vendidas en ejercicios anteriores.

Nota 24. Compromisos y contingencias

A 31 de diciembre de 2006 Enagás S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 61.630 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 43.146 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Enagás, S.A. tiene concedido un aval a la Sociedad Gasoduto Braga – Tuy, S.A. por un importe de 8.900 miles de euros por el préstamo que el Banco Santander Central Hispano, S.A. ha otorgado a dicha entidad.

A 31 de diciembre de 2006 los derechos de transporte de gas ascienden a 1.056.902 miles de termias para el periodo 2007/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo “ship or pay”.

Con fecha 1 de agosto de 2001 se suscribieron contratos con Gas Natural Aprovisionamientos SDG., S.A. y Sagane, S.A. para la compra de gas natural, que quedarán cancelados cuando se produzca la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender el suministro al mercado regulado. Dicho contrato no incluye cláusulas de “take or pay”.

A 31 de diciembre de 2006, existe una contingencia en relación a las Cuentas de Liquidación que la sociedad Enagás, S.A. tiene pendientes de cobro por parte de la CNE para el ejercicio 2002, (ver Nota 11).

Nota 25. Otra Información

- a) Durante el ejercicio 2006, las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a la cantidad de 4.256 miles de euros. En dicha cantidad se comprenden los importes correspondientes a dietas y demás cuantías percibidas por los Consejeros, en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones dependientes del mismo así como los importes correspondientes a su asistencia a las sesiones, en aplicación del acuerdo aprobado por la Junta General de 22 de abril de 2006, habiéndose respetado y cumplido los límites señalados en dicho acuerdo en las cuantías percibidas por los miembros del Consejo. Adicionalmente se encuentran incluidas las cantidades correspondientes a los sueldos y retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas por parte de los miembros del Consejo que tienen dichas responsabilidades, cantidades, éstas últimas, que son independientes de la retribución que anualmente fija la Junta General para retribuir la pertenencia al Consejo de Administración. Por último, se han incluido, igualmente, las cantidades correspondientes al abono de los gastos en que han incurrido los miembros del Consejo por su asistencia a las sesiones del mismo y de las Comisiones, así como la parte correspondiente al incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2003 y que se hizo efectivo en junio del 2006, (ver Nota 14).

Las aportaciones en materia de pensiones efectuadas durante el ejercicio ascienden a la cantidad de 10 miles de euros, y las primas satisfechas en concepto de seguros de vida han sumado la cantidad de 82 miles de euros.

Los préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración presentaban, a 31 de diciembre de 2006, un saldo pendiente de 320 miles de euros.

- b) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la

elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	ACCIONES / % PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros del Mediterraneo, CAM.	Unión Fenosa	5,150%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola	1,098%
	Endesa	0,024%
	Gas Natural, SDG S.A.	0,005%
	Unión Fenosa	0,002%

Por otro lado, D. José Olivas Martínez, representante de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante), en el Consejo de Enagás, como persona física tiene participaciones equivalentes al 0,0002% del capital social de Repsol y 0,00004% del capital social de Totalfina.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2006 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente.
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Presidente.
Antonio Llardén Carratalá	Gas Natural, SDG, S.A.	Director General de Recursos.

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo, como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Consejero de Eléctrica De Portugal (EDP) y es representante físico de HC, S.A. en el Consejo de Naturgas Energía Grupo, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

- c) Durante el ejercicio 2006 los honorarios facturados por Deloitte, S.L. que corresponden a auditoria de cuentas de la Sociedad ascienden a 117 miles de euros y a otros servicios prestados relacionados con auditorias y no relacionados con auditorias, 23 y 502 miles de euros respectivamente.
- d) Durante el año 2006 las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de rating de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de AA-; y por su parte, Moody's confirmó la calificación de A2.
- e) En el ejercicio 2006, la Sociedad Enagás, S.A. ha pasado a formar parte del Índice FTSE4Good, que incluye a las compañías que son ejemplo en el mundo de las mejores prácticas en Responsabilidad Social Corporativa.

Nota 26. Medio ambiente

Las actividades de Enagás, S.A. en el año 2006 ratifican su compromiso de compatibilizar con el desarrollo económico actual, con la conservación de los recursos naturales para garantizar su uso por las generaciones futuras. Por este motivo Enagás, S.A. ha asumido públicamente los principios de respeto y preservación del medio ambiente como uno de sus criterios básicos de decisión empresarial. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política Ambiental, que está constituida por un conjunto de principios cuya misión fundamental es garantizar que cualquier actividad o instalación de Enagás se lleve a cabo, desde su diseño inicial hasta el final de su vida útil, con el máximo respeto por el medio ambiente.

La aplicación práctica de la Política Ambiental lo constituye el Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR según la norma ISO 14001. La gestión ambiental se traduce en una serie de normas y procedimientos que garantizan el conocimiento y control exhaustivo de los aspectos ambientales y la adopción de las medidas para la minimización y corrección de los efectos adversos sobre el medio ambiente.

Durante el ejercicio 2006 se ha renovado la certificación ISO 14001 para la Unidad de Tecnología, Direcciones de Transporte y Producción, y se ha realizado el seguimiento de las certificaciones de las demás Direcciones. En los proyectos de infraestructuras destacan las actuaciones encaminadas a la corrección del impacto ambiental como son el control ambiental en obras, las recuperaciones paisajísticas, las perforaciones dirigidas y los tratamientos arqueológicos.

Todas estas actuaciones de medio ambiente en el ejercicio 2006 han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 8.212 miles de euros, (24.375 miles de euros en el ejercicio 2005).

Asimismo, los gastos ambientales han ascendido en el ejercicio 2006 a 710 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación, (717 miles de euros en el ejercicio 2005).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 27. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente ha publicado la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, 756.676, de los cuales 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.

Como consecuencia de lo anterior, en el tercer trimestre del 2006, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como activo intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2006 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007, (ver Nota 6). La sociedad ha procedido a registrar estos derechos de emisión según se recoge en la Resolución de 8 de febrero de 2006 del ICAC por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de

gases de efecto invernadero. Dichos derechos se han valorado al precio de 22,25 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2006 del RWE Trading GMBH.

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos, de manera que acumulados a 31 de diciembre de 2006, el gasto ha sido de 3.535 miles de euros correspondientes a un total de 158.866 derechos valorados al precio de adquisición 22,25 euros/derecho, (ver Nota 22).

El importe de la provisión constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 3.535 miles de euros.

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2006, 8.023 miles de euros, (ver Nota 13). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que a 31 de diciembre de 2006, el movimiento de los Ingresos a distribuir por este concepto es:

Miles de euros	Saldo al 01.01.06	Altas	Aplicaciones	Saldo al 31.12.06
Derechos de emisión gases efecto invernadero	--	8.023	(3.535)	4.488
Total	--	8.023	(3.535)	4.488

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2006 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad Enagás, S.A. no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

A 31 de diciembre de 2006, no están abiertas las cuentas correspondientes a cada una de las instalaciones a las cuales se les ha asignado derechos de emisión en RENADE, ya que no ha finalizado el proceso de modificación del Plan Nacional de Asignación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea. No obstante, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado el 28 de febrero de 2007, el informe de emisiones verificado por una entidad acreditada a las Comunidades Autónomas correspondientes y así poder realizar la transferencia a RENADE, durante el mes de Abril de 2007, de los derechos asignados para los ejercicios 2006-2007.

Durante el mes de diciembre de 2006 la sociedad Enagás, S.A. ha presentado las solicitudes de asignación para el Plan de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012.

Nota 28. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 11 de enero de 2007 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2006, de 0,19 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2006.

En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril de 2006, fue nombrado presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la presidencia acordado por unanimidad.

A su vez, D. José Luis Olivas Martínez consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante- Bancaja-, fue nombrado Vicepresidente de la compañía.

Durante el ejercicio 2007 se procederá al registro de los diferentes importes relativos a gastos de personal asociados a este cambio en la presidencia de la Sociedad.

Nota 29. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio es el siguiente:

CUADRO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO
(En miles de Euros)

Aplicaciones			Origenes		
	2006	2005		2006	2005
Adquisición de inmovilizado	496.193	369.603	Recursos procedentes de las operaciones	386.949	321.154
Inmovilizaciones inmateriales	16.180	3.976			
Inmovilizaciones materiales	472.040	355.518			
Inmovilizaciones financieras	7.973	10.109			
Dividendos del ejercicio anterior	57.282	48.028	Deudas a largo plazo	142.436	166.490
Dividendo a cuenta	45.360	38.197	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	20.787	18.461
Gastos a distribuir	0	976	Enajenación de inmovilizado	30.352	19.294
			Inmovilizaciones materiales	14.657	5.157
			Inmovilizaciones financieras	15.695	14.137
TOTAL APLICACIONES	598.835	456.804	TOTAL ORIGENES	580.524	525.399
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		68.595	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)	18.311	

Variación del capital circulante	2006		2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	76.391	--	--	39
Deudores	49.372	--	--	68.742
Acreeedores	--	146.172	137.681	--
Inversiones financieras temporales	600	--	--	102
Tesorería	829	--	--	19
Ajuste por periodificación	669	--	--	184
TOTAL	127.861	146.172	137.681	69.086
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		18.311	68.595	

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	2006	2005
Resultado del ejercicio	215.660	191.416
Aumento del resultado :	196.619	169.609
. Dotación a las amortizaciones	191.803	166.954
. Dotación a provisiones para riesgos y gastos	4.816	2.653
. Pérdidas enajenación inmovilizado	--	2
Disminución del resultado :	25.330	39.871
. Ingresos y gastos diferidos	32.986	39.369
. Provisiones aplicadas	4.637	--
. Beneficio enajenación de inmovilizado	1.599	3.606
. Variación de provisiones de inmovilizado material	(13.892)	(3.104)
TOTAL	386.949	321.154

ENAGÁS, S. A.

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA, que el Consejo de Administración en la sesión de 29 de marzo de 2007 formuló las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, de conformidad con la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Enero de 1994, constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, así como el sello de la Sociedad, todo ello en los números siguientes:

Balance Normal: B1, B2, B3, B4 y B5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias normal: P1, P2, P3 y P4.

Memoria: en 35 hojas, números correlativos ascendentes 1 al 35 inclusive.

Presidente

D. Antonio LLardén Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez
Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Ramón Pérez Simarro

D. Antonio Téllez de Peralta

D. José Riva Francos

D. Carlos Egea Krauel

D. Miguel Ángel Lasheras Merino

Dña. Teresa García-Milà Lloveras

D. Martí Parellada Sabata

D. Salvador Gabarró Serra

Caja de Ahorros del Mediterráneo - CAM
(Representada por D. Vicente Sala Belló)

D. Dionisio Martínez Martínez

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista